



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Piura, **10 ABR. 2014**

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 008-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DR-OTA

VISTO :

El Informe N° 024-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DR-OTA de fecha 10 de abril de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 024-2014/GRP-420040-420900 la Oficina Técnica Administrativa hace conocer que en la Resolución Directoral N° 02-2014, por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de la Sra. LUZ GRACIELA URBINA MECA, existe un error involuntario en el monto consignado de S/.5,595.20;

Que, es necesario modificar la Resolución Directoral N° 024-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA. DR-OTA, indicando que el importe a cancelar a la Sra. Luz Graciela Urbina Meca por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, en la que se consigne el importe de S/.5,995.20 en vez de 5,595.20;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 26 de Junio del 2013, y con el visto de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 005-204/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420040 de fecha 01 de abril de 2014. de la manera siguiente:

"Otorgar Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de la señora. LUZ GRACIELA URBINA MECA equivalente a cinco remuneraciones totales o íntegras, según Liquidación de Pago anexa.

Artículo Segundo.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a la siguiente específica de gasto:

2.2.2.3.4.3	:	Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista
Importe	:	S/.5,995.20

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Ing. Teresa Elvira Cueva Tejada
DIRECTORA REGIONAL